



Tengáse por no valido lo tachado.

Con lo que se concluye este acuerdo que firmaron los que suscriben: Doy fe =

Juan Lopez de Francisco ~~Francisco~~
 y Lecora
 Agustin Masilla
 Antonio Balera
 Fernandez
 Lope Lorenzo
 Lopez

Attestado:
 Juan Pedro Ortega
 Fernandez

Acuerdo de la villa de Bullas a ~~veinte y dos~~ ^{veinte y dos} de noviembre de mil ochocientos veinte y tres, estando en junta celebrando cavildo todos los S. que componen el Ayuntamiento Real de esta dicha villa, se interpuso de un Oficio que con fha. tiene del actual comunica el Sr. Amor Gnal de Navarra Unidas de esta Prov. para que la fauaga de Sal se venda a' enarrenda y tiene d. fauaga. Dize cuenta de una Real cedula de S. M. por la que se manda que quede sin efecto el Decreto de las Cortes reducido ala incorporacion al Estado publico de todos los bienes de Capellanias vacantes = De una orden del Sr. Intendente Gnal de la Provincia para que se remita a' la Real Caxa de Navarra. V. y asi se acordó. De otro Real Decreto de S. M. por el que se manda que por cada uno de los Serenios del Despacho se forme un Expediente General de las causas de su respectivo ramo, para atender y premiar a los que han hecho Servicio y padecido por la Buena causa del Rey: se acordó en cumplimiento y publicacion. De otro Oficio del Sr. Intendente, para que se suministre a las tropas la Nacion de España con lo demas que expiera. De otro Real Decreto por el que S. M. publicara su Real voluntad de que en Atencion de lo que se suministrara en Consejo para fijar la suerte futura de sus Vasallos. Terminando sus mandos, termino previendo las ocupaciones de D. Pedro Gouale. Thier de esta Ciudad y sus solicitudes para que se le exonere del encargo de Jefe de fechos de este Real Condo, acordaron quedar a' su precumio y en su lugar de una conformidad nombraron para este empleo a' D. Miguel Sanchez y Gouale de esta Ciudad, en consideracion a sus circunstancias, aptitud y servicios, autorizandole con cuantas facultades son necesarias: con lo que se concluye este acuerdo doy fe = Ferrado quince = notale = Eugenio = veinte y dos = vale =

Juan Lopez de Francisco ~~Francisco~~
 y Lecora

